

COMITÉ INNOVACHILE**RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA**

DELEGA EL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DEL COMITÉ INNOVACHILE, DENOMINADO “SÚMATE A INNOVAR PARA EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES”, AL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por la Resolución Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución Afecta TRA N°58/14/2023, de Corfo, que nombra Gerente de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°58/112/2025, que encomienda a Jocelyn Cynthia Olivari Narea, en virtud de su cargo de Gerente de la Corporación, para ejercer funciones directivas de Directora Ejecutiva del Comité InnovaChile; y en la Resolución Exenta RA N°889/13/2025, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución Exenta N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°339**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres**”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
3. Que, por **Resolución Afecta N°3**, de 2024, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del “**Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago**”.

4. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sosteniblemente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación empresariales.
5. Que, el artículo 3° del mismo Reglamento dispone que: “Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá crear instrumentos, administrar los instrumentos de la Corporación o del Comité InnovaChile, así como ejercer las facultades que otras entidades u órganos de la Administración del Estado le mandaten o deleguen, en conformidad con el ordenamiento jurídico. Los instrumentos de Corfo o del Comité InnovaChile les serán delegados por el/la Director/a Ejecutivo/a de este último o por el/la Gerente de algunas de las demás Gerencias de Corfo, y deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en la región en que ejerza sus funciones el Comité”.
6. Que, en mérito de lo señalado en los Considerandos precedentes, se ha estimado necesario y conveniente delegar en el “Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago”, para un llamado, la administración del instrumento de InnovaChile, denominado **“Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres”**.

RESUELVO:

- 1°. **DELÉGASE** en el **Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago** el instrumento de financiamiento denominado **“Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres”**, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°339**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, **sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos**, en los términos del artículo 3° de su Reglamento.
- 2°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.gob.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por JOCELYN OLIVARI NAREA, Directora Ejecutiva.

PMM/fmg

